

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Modifícase la Sección H de los Anexos 1 y 2 de la Ordenanza N° 1.906/12 correspondiente a la zonificación del Trazado “C” del Cementerio Local, la que se conformará de la siguiente manera:

SECCIÓN H:

- Fracción VI y VII: Nicheras individuales de 2 catres-

ARTICULO 2º.- Comuníquese Al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Firmada: Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada Bajo el nº2.198 con fecha 15/11/2018.-